

FE DE ERRATAS N° 001

PROCESO CAS N° 001-2018/MPH/CE-CAS

La Comisión Especial, mediante el presente, comunica que por error material se ha considerado los requisitos específicos y honorarios de los siguientes Ítems:

ITEM N° 06 SUB GERENTE DE OBRAS PARA LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL	
DICE: Experiencia específica relacionado al cargo mínimo 03 años. (Página 16)	DEBE DECIR: Experiencia específica relacionado al cargo mínimo 01 año, tal como indica los términos de referencia del área usuaria. (Página 16).
ITEM 14: ABOGADO PARA LA GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA	
DICE: Los honorarios establecidos ascienden a S/2,000.00 mensuales (dos mil soles). (Página 22)	DEBE DECIR: Los honorarios establecidos ascienden a S/2,500.00 mensuales (dos mil Quinientos soles), tal como indica los términos de referencia del área usuaria. (Página 22).

La Comisión Especial

Huancavelica, 06 de Junio del 2018

